

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N.º 2189 de fecha 22 de noviembre de 2013, de SERVIU Región Metropolitana, que aprueba convenio mandato celebrado el 05 de septiembre de 2018 entre el Gobierno Regional y la I.Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación de veredas Lo Valledor, Comuna de Lo Espejo" Código BIP N.º 30471586-0;
4. El Decreto Alcaldicio N.º 4473 de fecha 09 de octubre de 2018, que aprueba el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Lo Espejo y el Gobierno Regional, Región Metropolitana, con fecha 05 de septiembre de 2018, sancionado mediante Resolución Exenta N.º 2189 de fecha 25 de septiembre de 2018, de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago;
5. El Memorándum de Dirección de Obras Municipales N.º DOM 900/27/2019, de fecha 10 de enero de 2019, que envía antecedentes para generar ID e iniciar proceso licitatorio para proyecto denominado "Conservación de Veredas Lo Valledor, Comuna de Lo Espejo, Código BIP N.º 30471586-0;
6. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N.º 1400/30/53/2019 de fecha 11 de enero de 2019 que solicita a SECPLA la preparación de bases para la obra, cuya Licitación se ha denominado "**Conservación de Veredas, Lo Valledor**" con el ID 750998-3-LR19;
7. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N.º 400/132/2019 de fecha 30 de enero 2019, que remite las bases administrativas normas generales y normas especiales debidamente visadas de la propuesta pública denominada "Conservación de Veredas, Lo Valledor" ID 750998-3-LR19;
8. El Memorándum de Dirección de obras Municipales N.º DOM 900/115/050/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, que solicita la revisión de las bases administrativas normas generales, normas especiales y Formato N°5 del presupuesto detallado; y se permite emitir las observaciones que se señala en el documento, con el fin de aclarar puntos de vistas que pudieran entorpecer el proceso de ejecución de la obra para la propuesta pública denominada "Conservación de Veredas, Lo Valledor" ID 750998-3-LR19;
9. El Memorándum de Dirección de obras Municipales N.º DOM 900/129/064/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, que adjunta las bases administrativas normas generales, normas especiales, especificaciones técnicas generales y formatos debidamente visadas de la propuesta pública denominada "Conservación de Veredas, Lo Valledor" ID 750998-3-LR19;
10. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N.º 400/221/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, en atención al documento señalado en Vistos N°8, adjunta remite, páginas 20,24,25,26,27,28 y 29 de las bases administrativas normas generales y normas especiales de la propuesta pública denominada "Conservación de Veredas, Lo Valledor" ID 750998-3-LR19, previamente visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO :**

1. **APRUÉBANSE** las bases administrativas normas generales, normas especiales, especificaciones técnicas generales y formatos de la propuesta pública denominada "**Conservación de Veredas, Lo Valledor**" con el ID 750998-3-LR19, y publíquese el llamado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Director de Obras Municipales. **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que traslado a su Despacho para los fines pertinentes.  
Saluda atentamente a usted



DGZ. /NSH. /LVP. /LVP. /bav.

**DISTRIBUCION:** 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Obras Municipales 6) Depto. Contabilidad y Presupuesto. 7) Departamento de Licitaciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby (SECMU). 10) Of. de Partes.